
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.»

Oficina de Contratación y Oficina de Talento Humano

TABLA DE CONTENIDO	
1. ANTECEDENTES.	3
2. OBJETO.....	6
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	7
3.1. ASPECTO ECONÓMICO	7
3.2. ASPECTO REGULATORIO	13
3.3 ASPECTO TÉCNICO	14
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES	14
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	16
4.1 GASTO HISTÓRICO	16
4.2. FUENTE EXTERNA	18
5. ESTUDIO DE LA OFERTA	20
5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES	22
6. ANÁLISIS DE RIESGOS	22
7. ANÁLISIS DE COSTOS.....	26
7.1. COSTOS DIRECTOS.....	26
7.2. COSTOS INDIRECTOS	26
8. CONCLUSIONES	27

1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada la necesidad se describe así:

De conformidad, con en el Decreto 017 de 2025 por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el artículo 2, se establece que: "...El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes...".

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina de Talento Humano, que, conforme al artículo 31 del Decreto 017 de 2025, tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar y dirigir el plan estratégico de talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo.
2. Administrar la Planta de Empleos del Departamento, gestionar su distribución de acuerdo con las necesidades del servicio y aplicar los protocolos normativos según la naturaleza de los cargos.
3. Atender los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil y concurrir en la planeación de los concursos de méritos para proveer las vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa.
4. Gestionar la evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos y el rendimiento de los gerentes públicos de conformidad con los protocolos normativos.
5. Formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano del Departamento, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
6. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios del Departamento Administrativo, conforme con las normas legales vigentes.
7. Dirigir, programar, coordinar y ejecutar las actividades de administración de personal, seguridad y salud en el trabajo, relaciones laborales de los servidores, de acuerdo con las políticas del Departamento y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia.
8. Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo y desarrollo de los servidores públicos del Departamento, de acuerdo con lo previsto en la Ley y normas vigentes.
9. Liderar la política de gestión del conocimiento e innovación y su implementación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
10. Custodiar, sistematizar y mantener actualizadas las historias laborales de los servidores públicos de la entidad, de conformidad con las disposiciones técnicas y normativas aplicables.
11. Mantener actualizado el manual específico de funciones y competencias laborales del Departamento.

12. Elaborar, en coordinación con las dependencias de la entidad, los estudios técnicos requeridos para modificar la estructura interna y la planta de personal del Departamento, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
13. Diseñar y ejecutar, en coordinación con la Oficina de Control Interno Disciplinario medidas, programas y estrategias de divulgación encaminadas a fortalecer una cultura organizacional orientada a la prevención, la lucha contra la corrupción, la apropiación del régimen disciplinario y la promoción de un servicio público con integridad, idóneo y eficaz al interior del Departamento, de conformidad con la normativa aplicable.
14. Apoyar a la Secretaría General en los elementos conceptuales y técnicos necesarios para la formulación de las políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano del Departamento, siguiendo las disposiciones legales aplicables.
15. Asesorar al director en el ejercicio del control administrativo y de las atribuciones de suprema dirección del Sector Administrativo en relación con el talento humano, de conformidad con la normativa aplicable.
16. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus; recomendaciones en el ámbito de sus competencias, de conformidad con los 08jetivos de la entidad y las normas técnicas.
17. Ejercer la secretaria técnica de la comisión de personal del Departamento, con fundamento en las disposiciones legales.
18. Gestionar las acciones atinentes con el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos 'con derechos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
19. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el director y el Secretario General.

Por otro lado, la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en los términos que ordena el Ministerio de Trabajo a través del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 Título 4, Capítulos 6 y 7, (Título 4, Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.1.) exige la puesta en funcionamiento de estrategias de gestión, promoción, prevención e intervención de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo las cuales están direccionadas al mejoramiento y mantenimiento de condiciones de trabajo sanas y seguras. En este sentido, el Decreto en cita define el objeto y campo de aplicación del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo así:

“El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

El artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 establece la obligación del empleador de garantizar el cumplimiento de la normativa nacional en seguridad y salud en el trabajo. Esta obligación debe estar en armonía con los estándares mínimos del SG-SST, definidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo. En este sentido, el artículo 16 de dicha resolución especifica que las empresas con más de 50 trabajadores (riesgo I a V) y aquellas con 50 o menos trabajadores (riesgo IV o V) deben “... suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos...”.

Por otra parte, el Decreto 1072 de 2015 establece como obligaciones del empleador, entre otras las siguientes:

- i. **Artículo 2.2.4.6.8. literal 8 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:** *El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de*

trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente. En atención a este requerimiento la **adecuación de puestos de trabajo** desde el enfoque ergonómico permite conservar la salud y prevenir enfermedades relacionadas con el sistema musculo esquelético.

- ii. **Artículo 2.2.4.6.24** *Parágrafo 1. señala que “El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.*
- iii. **Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias** establece: “El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos Proponentes y sub proponentes, así como proveedores y visitantes

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación incluye la adquisición elementos de protección personal, y de accesorios y/o equipos para la gestión de riesgos laborales, el GIT de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Oficina de Talento Humano se permite señalar lo ordenado en la Ley 9 de 1979, la resolución 2400 de 1979 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, así:

- i. *Ley 9 de 1979 artículos 122 al 124:*
 - a. “...Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
 - b. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
 - c. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal”.
- ii. *Resolución 2400 de 1979 expedida por el Ministerio del Trabajo en su Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201, dispone las características que deben cumplir los elementos de protección personal que le sean suministrados a los trabajadores.*
 - a. “...**Artículo 176.** En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario...”
 - b. “Artículo 177. En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación...” y ss.
- iii. *Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015:*
 - a. Artículo 2.2.4.6.2: “...los elementos de protección personal, teniendo en cuenta que éstos están definidos como Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá

suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes”

- b. Artículo 2.2.4.6.24. Medidas De Prevención y Control establece las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

“...Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo...”

De lo anterior se colige, que todos los elementos de protección personal y de prevención de riesgos laborales deben estar certificados bajo las normas de seguridad establecidas de acuerdo con su naturaleza, esto es: normas NTC (norma técnica colombiana), ANSI (**American National Standards Institute**), UNE(Asociación Española de Normalización y Certificación) CE (Conformidad Europea), NIOSH (**National Institute for Occupational Safety and Health**), UL(Underwriters Laboratories), entre otras.

En el marco de lo anterior, para la vigencia 2025, se suscribió el contrato de compraventa N. 467-DPS-2025 con la empresa GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS, por un monto SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$66.279.681,00), cuyo objeto es “Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros medidas, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia”.

No obstante, en la presente vigencia es necesario adquirir elementos de protección personal e insumos para la gestión de prevención y control de riesgos laborales que no se encontraban contemplados en el contrato antes mencionado y que no cuentan con stock en el almacén general, tales como los requeridos para manejo de quemaduras, Guantes de nitrilo, mascarilla quirúrgica, los tensiómetros, los cascos, botas dieléctricas, gafas de seguridad, tijeras de trauma, inmovilizadores, manual de primeros auxilios, morral tipo canguro, señalética, linterna tipo centinela; adicionalmente, dada la rotación de personal se requiere adquirir este tipo de elementos para los nuevos funcionarios quienes en el marco de sus funciones deben adelantar labores extramurales que requieren el uso de protección para trabajo en terreno, tales como botas de seguridad, guantes de diferentes clases; igualmente, es necesario adquirir elementos que se agotan por consumo o expiración de su vida útil puesto que se debe hacer su reposición anual en los botiquines: solución salina, alcohol antiséptico, yodopovidona, curas, parches oculares

En este orden de ideas, se hace necesario realizar un proceso de contratación para la actual vigencia que apunte al cumplimiento del marco normativo en materia de SST, que además facilite la gestión de los riesgos laborales calificados en la matriz de identificación de riesgos laborales, dentro de los cuales se encuentran, los clasificados como físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos y de emergencias entre otros.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con recursos de Prosperidad Social.

2. OBJETO

Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden al código 46181500: «Ropa de seguridad», 46182000: «Protección de la respiración», 42311504: « Vendajes o compresas para el cuidado de quemaduras », 42311505: « Vendajes o compresas para uso general », 46181604: « Botas de seguridad », 51102714: « Solución de cloruro sódico para irrigación », 46181704: « Cascos de seguridad », 46181802: « Anteojos de seguridad », 41114509: « Tensiómetros », 42291600: « Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados », 42171608: « Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia », 42311518: « Parches o almohadillas para los ojos para uso médico », 51102713: « Povidona yodada », 55101521: « Manuales de propietario o usuario », 53121603: « Morrales », 55121704: « Señales de seguridad », 39111610: « Linternas » desagregados así:

Tabla 1

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	46180000	Seguridad y protección personal
CLASE	46181500	Ropa de seguridad

Tabla 2

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	46180000	Seguridad y protección personal
CLASE	46182000	Protección de la respiración

Tabla 3

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42310000	Productos para el cuidado de heridas
CLASE	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
PRODUCTO	42311504	Vendajes o compresas para el cuidado de quemaduras

Tabla 4

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	42310000	Productos para el cuidado de heridas
CLASE	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
PRODUCTO	42311505	Vendajes o compresas para uso general

Tabla 5

COMPOSICIÓN	CODIGO	DETALLE
-------------	--------	---------

(GRUPO)		
SEGMENTO	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	46180000	Seguridad y protección personal
CLASE	46181600	Calzado de protección
PRODUCTO	46181604	Botas de seguridad

Tabla 6

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos
FAMILIA	51100000	Medicamentos antiinfecciosos
CLASE	51102700	Antisépticos
PRODUCTO	51102714	Solución de cloruro sódico para irrigación

Tabla 7

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	46180000	Seguridad y protección personal
CLASE	46181700	Protectores de cara y cabeza
PRODUCTO	46181704	Cascos de seguridad

Tabla 8

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	46180000	Seguridad y protección personal
CLASE	46181800	Protección y accesorios para la visión
PRODUCTO	46181802	Anteojos de seguridad

Tabla 9

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	41000000	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
FAMILIA	41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE	41114500	Instrumentos mecánicos
PRODUCTO	41114509	Tensiómetros

Tabla 10

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	42290000	Productos quirurgicos
CLASE	42291600	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados

Tabla 11

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
CLASE	42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
PRODUCTO	42171608	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia

Tabla 12

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	42310000	Productos para el cuidado de heridas
CLASE	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
PRODUCTO	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso médico

Tabla 13

Servicios de entretenimiento COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos
FAMILIA	51100000	Medicamentos antiinfecciosos
CLASE	51102700	Antisépticos
PRODUCTO	51102713	Povidona yodada

Tabla 14

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	55000000	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	55100000	Medios impresos
CLASE	55101500	Publicaciones impresas
PRODUCTO	55101521	Manuales de propietario o usuario

Tabla 15

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
CLASE	53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
PRODUCTO	53121603	Morrales

Tabla 16

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
---------------------	--------	---------

SEGMENTO	55000000	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
FAMILIA	55120000	Etiquetado y accesorios
CLASE	55121700	Señalización
PRODUCTO	55121704	Señales de seguridad

Tabla 17

COMPOSICIÓN (GRUPO)	CODIGO	DETALLE
SEGMENTO	39000000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación
FAMILIA	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
CLASE	39111600	Iluminación exterior y artefactos
PRODUCTO	39111610	Linternas

Nota Aclaratoria: Debido a las recientes actualizaciones del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) emitido por Colombia Compra Eficiente, los códigos indicados en el presente documento podrían presentar variaciones de nomenclatura.

El objeto de la contratación definido para el presente análisis pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía, las actividades terciarias agrupan “las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.” (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021 la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como “... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad” Adaptado del SCN 2008, 617. (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

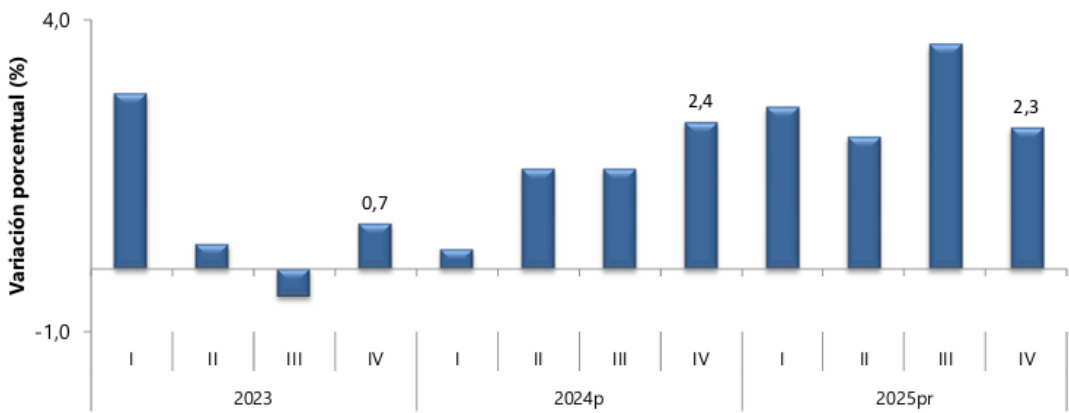
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.»¹

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2023-I / 2025 pr -IV

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales* crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida* crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio* crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no*

¹Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 23 de abril de 2026

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%».²

Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^p - IV / 2023 - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^p - IV	2025 ^{pr} - IV / 2025 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB T

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El IPC a 31 de diciembre de 2025, establecido por el DANE, fue del 5,10%.³

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.»⁴

Ilustración 3 Variación del IPC

² Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 23 de abril de 2026

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> consultado el 23 de abril de 2026

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

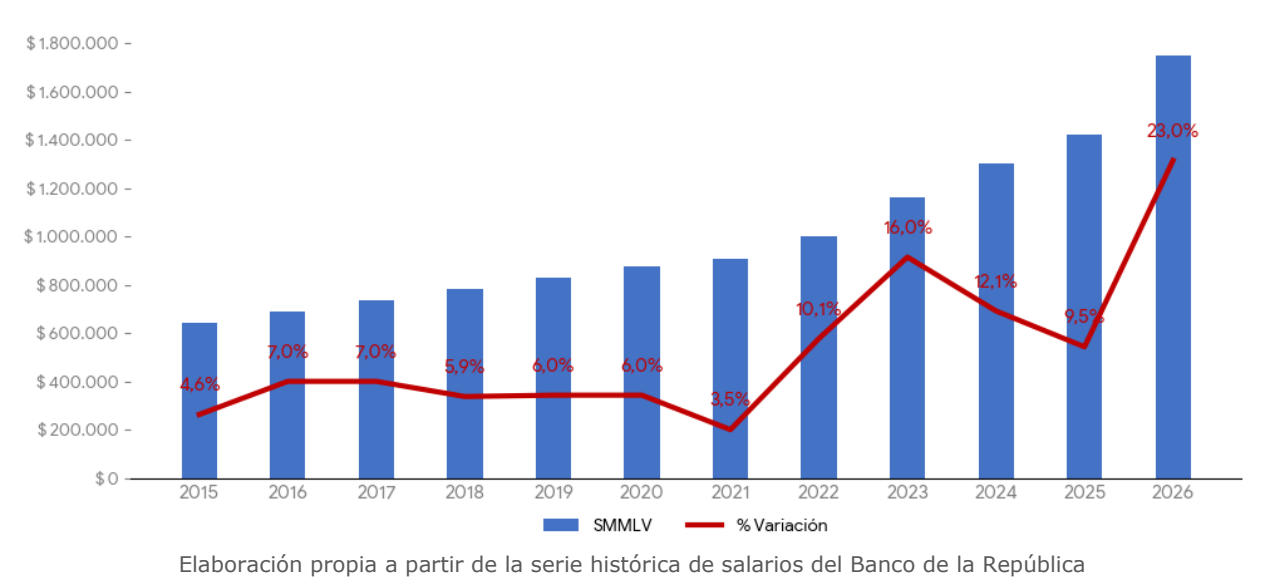
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años.⁵ Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,0%.⁶

Ilustración 4 Serie histórica variación de salarios, 2016 – 2026



3.2. ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993 - Congreso de la República:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”
- **Ley 489 de 1998 Congreso de la República:** «Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones».

⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>
⁶ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf>

- **Ley 788 de 2002 – Congreso de la República:** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 816 de 2003 - Congreso de la República:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- **Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República:** «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.»
- **Ley 1474 de 2011 - Congreso de la República:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **Ley 2069 de 2020 - Congreso de la República:** "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia».
- **Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».
- **Decreto 1072 de 2015 - Presidencia de la República:** «En los siguientes artículos: «Artículo 2.2.4.6.8. literal 8 Prevención y Promoción de Riesgos Laborales; Artículo 2.2.4.6.24 Parágrafo 1. señala que El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP), Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias».
- **Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional».
- **Resolución 2400 de 1979 - Ministerio del Trabajo:** «En su Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201, por el cual dispone las características que deben cumplir los elementos de protección personal que le sean suministrados a los trabajadores».
- **Resolución 0312 de 2019 - Ministerio del Trabajo:** «Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST».
- **Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 - Presidencia de la República:** «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el anexo, ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, el artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso,

de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

3.4.1 Criterios diferenciales para proveedores MIPYME en el sistema de compras públicas

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo¹ que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.733.521 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos ocho (8) años existen un total de 22.303 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, G4659: «COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO», G4641: «COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO», G4645: «COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR».

Ilustración 9

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma ""

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

4645

Buscar

	Código	Descripción	Versión
☐	G4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE	4

Registros antes de la selección:

0

→

←

Registros después de la selección

22303

G4659 : COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS

G4641 : COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS T

G4645 : COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS F

☐ Seleccionar todo

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 19.206 corresponden a microempresas, 2.450 corresponden a pequeñas empresas, y 498 corresponden a medianas empresas, para un total de 22.154 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 10

?

Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):

Criterios de selección :

Sin Clasificar

Microempresas

Pequeñas

Medianas

Grandes

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

22303

→

←

Registros después de la selección

22154

Medianas

Pequeñas

Microempresas

☐ Seleccionar todo

Tabla 16

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	19.206
Pequeñas	2.450
Medianas	498
Total, MYPIMES	22.154

De estos registros de MIPYMES, un total de 7.154 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2025 y 7.862 renovaron su matrícula mercantil en 2026, para un total de 15.016 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

Ilustración 11

?

Seleccione el Año de Renovación :

Filtra Por : Años

Criterios de selección :

2026

2025

2024

2023

2022

2021

2020

2019

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

22154

→

←

Registros después de la selección

15016

2026

2025

☐ Seleccionar todo

Los criterios diferenciales, se establecerán habilitando las condiciones requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 GASTO HISTÓRICO

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Tabla 17 Contrataciones Prosperidad Social 2025

Vigencia	2025
No. de proceso	IMC-25-DPS-2025
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.
Valor de adjudicación del contrato	\$66.279.681,00
Plazo de ejecución	7 días
Nombre o Razón Social del Contratista	GNSAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9276501&asPopUpView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

Tabla 18 Contrataciones Prosperidad Social 2024

Vigencia	2024
No. de proceso	IMC-23-DPS-2024
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.
Valor de adjudicación del contrato	\$82.746.176,00
Plazo de ejecución	30 días
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7017669&asPopUpView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente⁷ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 no se reportó información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 46181500: «Ropa de seguridad», 46182000: «Protección de la respiración», 42311500: « Vendas y vendajes y productos relacionados », 46181600: « Calzado de protección », 51102700: « Antisépticos », 46181700: « Protectores de cara y cabeza», 46181800: « Protección y accesorios para la visión », 41114500: « Instrumentos mecánicos », 42291600: « Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados », 42171600: « Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia »,

⁷ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 07 de mayo de 2026

55101500: « Publicaciones impresas », 53121600: « Monederos, bolsos de mano y bolsas », 55121700: « Señalización », 39111600: « Iluminación exterior y artefactos ».

4.2. FUENTE EXTERNA

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 19 - Contrataciones externas 2025

Entidad contratante	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
Vigencia	2025
No. de proceso	IDRD-SAF-MC-074-2025
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
Valor adjudicado	\$ 87.079.003,00
Plazo de ejecución	6 MESES
Nombre o Razón Social del Contratista	ALSAVA S.A.S.
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9258980&asPopUpView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

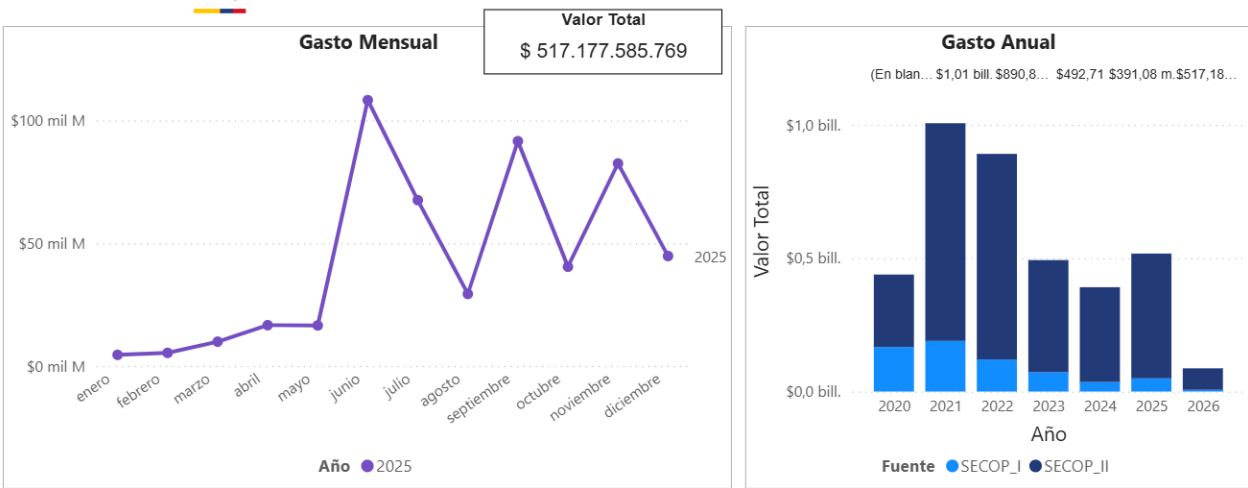
Tabla 20 - Contrataciones externas 2025

Entidad contratante	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Vigencia	2025
No. de proceso	CGR-MC-005-2025
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Valor adjudicado	\$120.000.000,00
Plazo de ejecución	20 DÍAS
Nombre o Razón Social del Contratista	MAYA ELECTRONICS S.A.S
Fuente:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9110493&asPopUpView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente⁸ en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante el transcurso del año 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 46181500: «Ropa de seguridad», 46182000: «Protección de la respiración», 42311500: « Vendas y vendajes y productos relacionados », 46181600: « Calzado de protección », 51102700: « Antisépticos », 46181700: « Protectores de cara y cabeza», 46181800: « Protección y accesorios para la visión », 41114500: « Instrumentos mecánicos », 42291600: « Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados », 42171600: « Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia », 55101500: « Publicaciones impresas », 53121600: « Monederos, bolsos de mano y bolsas », 55121700: « Señalización », 39111600: « Iluminación exterior y artefactos » por un valor total estimado de contratación de \$517.177.585.769 y 2.965 contratos⁹.

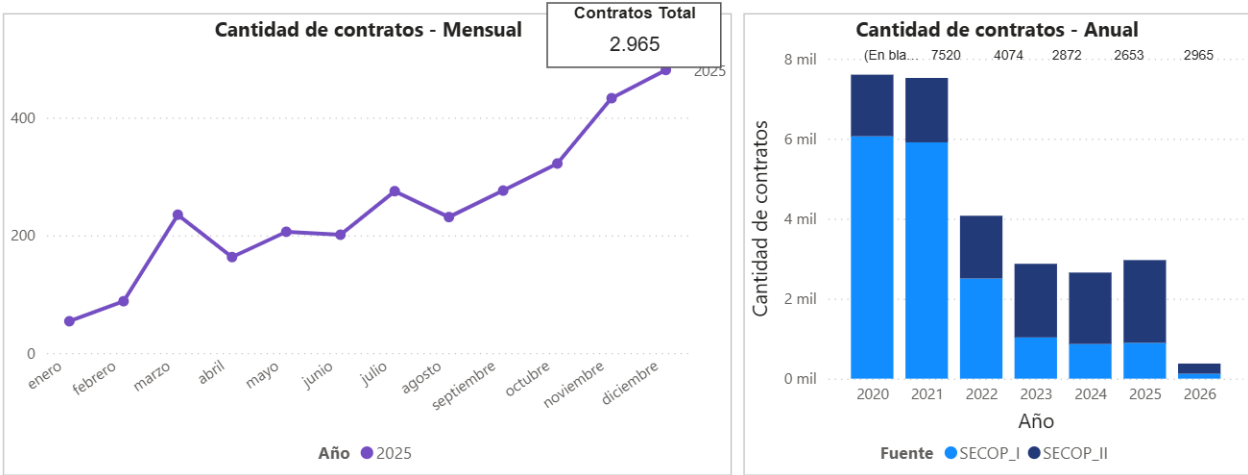
Ilustración 16 - Gastos 2025



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

A continuación, relaciono la cantidad de contratos mensual y anual:

Ilustración 17 - Contrataciones anuales

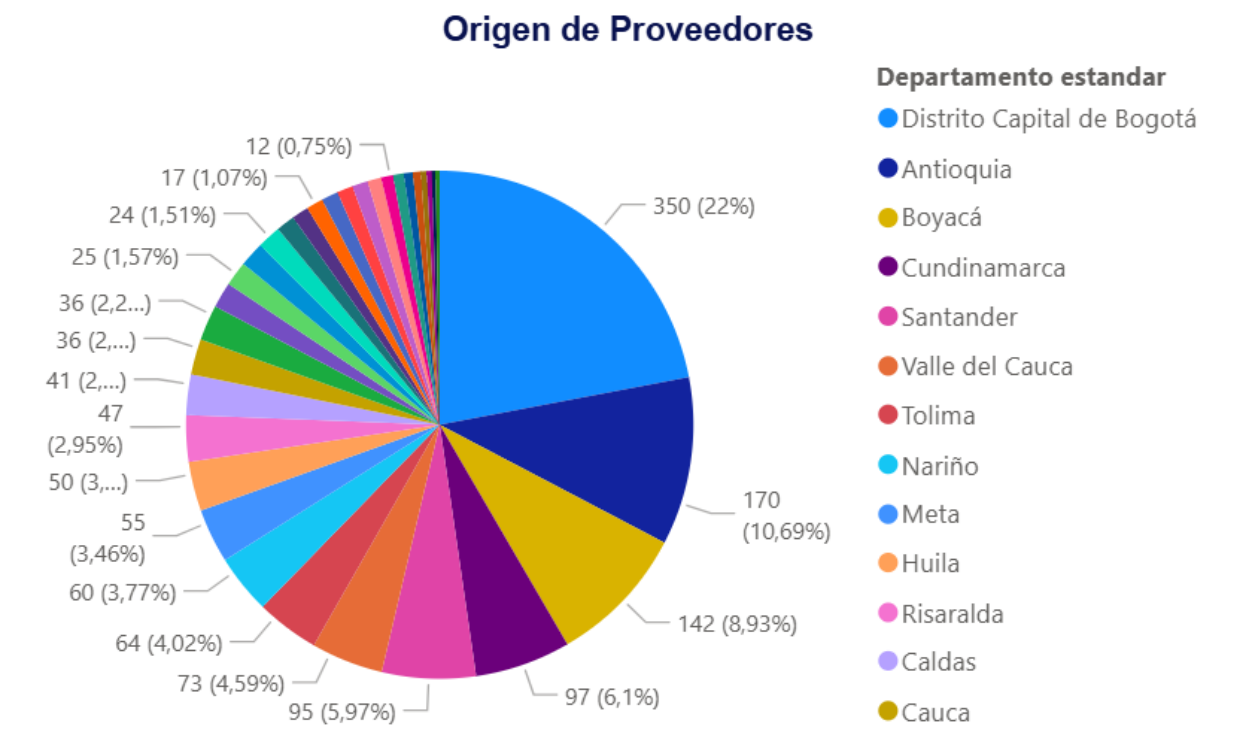


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

⁸ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 07 de mayo de 2026
⁹ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 18 – Origen de proveedores



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

El origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 22%, Antioquia con el 10,69%, y Boyacá con el 8,93%, entre otros.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la solicitud radicada mediante memorando No. M-2026-20400-016005 para realizar la investigación de mercado, del proceso cuyo objeto es "Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.", y memorando de alcance No. M-2026-20400-020734 radicado el día 04 de mayo de 2026 sobre el cual:

- "los ajustes realizados se centran en los siguientes puntos:
- Señalética: actualización de las especificaciones técnicas, tipos y características, así como el ajuste en las cantidades proyectadas.
- Nuevos insumos: inclusión de alcohol antiséptico como elemento necesario para la atención de emergencias (primeros auxilios).
- "

Una vez analizada la ficha técnica final allegada, se verificaron los bienes y/o servicios que se van a adquirir y las especificaciones técnicas requeridas.

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización mediante la plataforma SECOP II, haciendo uso de la lista de proveedores de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, de igual

manera por correo institucional a los proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión y que históricamente han cotizado y/o contratado con la entidad.

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II y al CORREO SOLICITUD DE COTIZACION 043 de 2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10233231&asPopupView=true>

Teniendo en cuenta que el área técnica realizó memorando de alcance se publica una nueva solicitud de cotización en LA PLATAFORMA SECOP II y al CORREO SOLICITUD DE COTIZACION 043A de 2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10263105&asPopupView=true>

El día 23 de abril de 2026, la invitación fue remitida a un total de 1.709 proveedores inscritos en la plataforma, asociados al código 46181500: «Ropa de seguridad», 46182000: «Protección de la respiración», 42311500: « Vendas y vendajes y productos relacionados », 46181600: « Calzado de protección », 51102700: « Antisépticos », 46181700: « Protectores de cara y cabeza», 46181800: « Protección y accesorios para la visión », 41114500: « Instrumentos mecánicos », 42291600: « Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados », 42171600: « Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia », 55101500: « Publicaciones impresas », 53121600: « Monederos, bolsos de mano y bolsas », 55121700: « Señalización », 39111600: « Iluminación exterior y artefactos », según consta en la publicación.

El día 04 de mayo de 2026, fecha de publicación de la solicitud de cotización actualizada, fue remitida a un total de 1.712 proveedores inscritos en la plataforma asociados los códigos anteriormente mencionados.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

En atención a lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados se recibió tres (3) cotizaciones, correspondiente a los siguientes proveedores:

Tabla 21 Relación de proveedores

PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
		SI	NO	SI	NO
FERRETERIA Y SEGURIDAD FERYSEG S A S	CORREO	-	-	-	-
SUMISOF SAS	SECOP	X			X
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DYNAMIC TRADING CORPORATION SAS- DYCSA	CORREO	X			X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota 1: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

Nota 2: El proveedor FERYSEG no indicó en la documentación si hace parte de una empresa MIPYME y/o emprendimientos de mujeres.

5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados en el código: 4771: «Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados». Así:

Tabla 22 Verificación de Registro Único Empresarial

PROVEEDOR	ESTADO	REGISTRO MERCANTIL	RUP	MULTA S	SANCIONE S
FERRETERIA Y SEGURIDAD FERYSEG S A S	ACTIVO	-	INACTI VO	0	0
SUMISOF SAS	ACTIVO	65624	ACTIVO	0	0
COMERCIALIZAD ORA INTERNACIONAL DYNAMIC TRADING CORPORATION SAS- DYCSA	ACTIVO	39583	ACTIVO	0	0

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

Nota 1: Se estableció el 07 de mayo de 2026 a las 17:00 horas como fecha límite para la recepción de ofertas. Al cierre de este plazo, se registró la participación de un (1) proveedor a través de la plataforma SECOP.

Nota 2: De manera complementaria al proceso en plataforma, se recibieron dos (2) cotizaciones adicionales a través del correo electrónico institucional dentro de los tiempos previstos.

Nota 3: Ante la baja concurrencia de oferentes y la detección de valores atípicos (precios significativamente bajos que no guardan relación con las especificaciones técnicas requeridas), se determinó realizar una búsqueda activa de mercado. Para ello, se contactaron proveedores de manera directa mediante canales de mensajería y visitas presenciales en zonas de actividad económica del sector. Como resultado de esta gestión, se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones adicionales para fortalecer la muestra.

Nota 4: Con el objetivo de ampliar el universo de comparación y garantizar la razonabilidad de los precios, se realizaron consultas de precios en línea (fuentes secundarias). Estas referencias han sido debidamente consignadas y soportadas en el Cuadro de Costos adjunto para el análisis comparativo final.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

		MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL		Código: F-GC-22	
				Versión: 2	
				Páginas: 1 de X	
Objeto	Objeto: Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.	Anexo No.		#	
		Fecha		08/abr/2026	

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo>

Ítem	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retrasos o imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato / convenio derivado de situaciones de orden público, confinamientos, paros, huelgas, asonadas, extorsiones, actos terroristas, acciones de grupos al margen de la ley o novedades que impidan la movilización en los territorios donde se ejecuta.	Demoras en la ejecución del contrato / convenio, desviación en el cronograma de actividades	4=Probable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la identificación de la situación que genera el riesgo	Una vez la situación ha sido abordada y sea aplicado el plan de contingencia	Mantener el monitoreo de situaciones de riesgo que puedan afectar la ejecución del contrato	Permanente

2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Situaciones asociadas con factores macroeconómicos ajenos a la ejecución del convenio/ contrato, que afectan el precio de los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las obligaciones y/o del objeto contractual.	Afectación de los tiempos de ejecución del contratoReducción del alcance del contrato.	3=Posible	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista analizará y preverá problemas de provisión y abastecimiento con el fin de anticipar medidas de ajuste o mitigación.	3=Posible	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del contrato	3=Posible	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	3=Posible	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la identificación de la situación que genera el riesgo	Una vez la situación ha sido abordada y sea aplicado el plan de contingencia	Mantener el monitoreo de situaciones de riesgo que puedan afectar la ejecución del contrato	permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Crisis sanitaria con impacto notable en la economía	Demoras en la ejecución del contrato, desviación en el cronograma de actividades o imposibilidad de ejecución	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social y Contratista	Contar con un plan de contingencia en caso de presentarse la situación	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde la identificación de la situación que genera el riesgo	Una vez la situación ha sido abordada y sea aplicado el plan de contingencia	Mantener el monitoreo de situaciones de riesgo que puedan afectar la ejecución del contrato	permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos, de los cuales uno (1) se encuentra asignado a Contratista y tres (3) asignados a Prosperidad Social/Contratista; de los cuales uno (1) se encuentra categorizado como riesgo medio y tres (3) como riesgo bajo.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1. COSTOS DIRECTOS

Los costos directos para el proceso cuyo objeto es: «Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia.», son los siguientes:

Para la realización del presente análisis se tuvo en cuenta:

- a) La solicitud remitida mediante el memorando No. M-2026-20400-016005 por la Oficina de Talento Humano junto con la ficha técnica y su respectivo memorando de alcance.
- b) Dos (2) cotizaciones recibidas por medio de correo electrónico.
- c) 4 cotizaciones recibidas mediante contacto directo con los proveedores de manera presencial y medios digitales.
- d) Hasta 4 fuentes en plataformas en línea por cada uno de los ítems requeridos por el área.

Con el propósito de definir los valores unitarios para la presente investigación de mercado y en base a la información recolectada, se utilizó como metodología la media podada y la media aritmética. A razón de que se identificó que la muestra recolectada presentaba una alta volatilidad y presencia de valores atípicos. Con el fin de garantizar que el precio de referencia sea representativo de la realidad del mercado y no se vea distorsionado por ofertas dispersas, se aplicaron los siguientes tratamientos estadísticos:

Media podada: Se optó por el uso de esta medida en aquellos ítems donde la dispersión de los datos evidenció la presencia de valores atípicos tanto en el límite superior como en el límite inferior de la distribución. Esta medida posee un bajo nivel de afectación ante la presencia de valores extremos, lo que puede desplazar el promedio hacia valores no representativos del comportamiento del sector. Esta a su vez, funciona como un estimador robusto que elimina un porcentaje específico de las observaciones en las colas de la distribución.

Media armónica: Se optó por el uso de esta medida en aquellos ítems donde la distribución de precios presentó un mercado con sesgo positivo (asimetría hacia la derecha), con la presencia de valores atípicos concentrados exclusivamente en el extremo superior. Esta medida tiende a dar un mayor peso relativo a los valores más bajos de la muestra y tiene un efecto de amortiguación sobre los valores significativamente altos.

La elección de estos estimadores responde a la necesidad de dotar al estudio de mercado de validez externa, asegurando que los parámetros de contratación se definan bajo criterios de homogeneidad y normalización de datos, eliminando las distorsiones inherentes a una muestra con alta dispersión. Finalmente, esta metodología se alinea con el principio de Economía de la Ley 080 de 1993, buscando siempre el precio justo de mercado.

7.2. COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 Impuestos

Los bienes objeto de adquisición no se encuentran excluidos de la aplicación de IVA ya que, si bien de una u otra forma se relacionan con la salud humana, no están comprendidos en sus fases preventiva, reparadora y mitigadora, encontrándose sujetos al impuesto sobre las ventas.

En consecuencia, los bienes se encuentran gravados con el impuesto sobre las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del impuesto sobre las ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Adquirir elementos de protección personal y otros elementos requeridos para la gestión de las medidas de prevención y control de los riesgos laborales documentados en la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Prosperidad Social, en cumplimiento del marco normativo vigente en la materia», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 92.964.276,00)**, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de precios de referencia obtenido como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los bienes y/o servicios a adquirir, así:

Tabla 23 – Valores Investigación de Mercado

ITE M	BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIF. TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARI O SIN IVA	VALOR UNITARI O IVA	VALOR TOTAL
1	GUANTES DE NITRILO	Guantes de nitrilo 50 pares Normas ISO 10993 UNE-EN 455-3:2024 Color negro reforzados y de gran densidad, libres de talco, ergonómicos, calibre 40 Talla S-20 Talla M -30 Talla L - 50	CAJA (100 UNIDADES)	80	\$ 30.335	\$ 5.764	\$ 2.887.920
2	TAPABOCAS QUIRURGICO	Protector respiratorio 3 pliegues con banda de caucho. Normas ISO 18695 UNE-EN 14683:2019+AC:2019. *capa externa resistente a penetración de fluidos Filtro que proporciona una eficacia de filtración de mayor que 98% para partículas de 3.0 micrón *capa blanca interna, suave en contacto con la piel *uso único. *envoltura individual	CAJA (50 UNIDADES)	40	\$ 12.599	\$ 2.394	\$ 599.720
3	APÓSITOS ADHESIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE QUEMADURAS	Apósitos adhesivos para el tratamiento de quemaduras de primer grado 5*15 cm Producto Sanitario de Clase IIA, Normas ISO 13485 UE 2017/745 Apósito de poliéster de grado médico, embebido en un gel de agua específico, para	CAJA (3 UNIDADES)	25	\$ 63.661	\$ 12.096	\$ 1.893.925

	el tratamiento local de quemaduras en su fase inicial. Producto sanitario de primera actuación frente a todo tipo de quemaduras, cualquiera que sea su etiología, extensión y profundidad.						
4	APÓSITOS ADHESIVOS PARA EL MANEJO DE PEQUEÑAS HERIDAS	Apósitos adhesivos para el manejo de pequeñas heridas Normas ISO 13485 UE 2017/745 - Curas impermeables - Material respirable y resistente al agua - Cura color piel - Almohadilla acolchonada que protege y cubre la herida	CAJA (3 UNIDADES)	30	\$ 12.743	\$ 2.421	\$ 454.920
5	BOTAS DIELÉCTRICAS DE SEGURIDAD	Tenis tipo ingeniero suela con grabado antideslizante y auto limpiante Material cuero nobuck NTC -1077" calibre mm" BS-3144 método 13 "resistencia a la flexión en equipo bally en ciclos" ISO- 11640 resistencia del color al frote con equipo Veslic" NTC-1042 Distensión de la capa de flor en mm mínimo" NTC- 1040Resistencia a la tensión en MP a mínimo" NTC-1040 "Humedad" NTC- 3376 "Resistencia mínima a la tracción" NTC 4575 "Resistencia mínima al desgarre" punteras EN FIBRATERMOPLASTICA de alta rigidez, calibre 2.0-2-2 Forro de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, Completamente transpirable, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la absorción, antimicótico. Contrafuerte LAMINA TERMOPLASTICA de alta rigidez. Calibre 1.5-2.0 suministra alta protección al talón. Planta estructural POLIMERO: de alta resistencia mecánica y flexibilidad. Suela POLIURETANO TIPO POLIESTER: de alta densidad, resistentes a aceites e hidrocarburos. NTC 456 "Dureza" NTC- 632 "Resistencia a la flexión" NTC4811 (din	PAR	112	\$ 144.176	\$ 27.393	\$ 19.215.728

53516) "Abrasión"							
Tallas 34 - 5 36 - 5 pares 37 -10 pares 38 - 20 pares 39 - 20 pares 40 - 20 41 - 20 42 - 20 43 - 5 44 - 5 ASTM F2413-18 EN ISO 20345:2022							
6	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol antiséptico al 70% frasco por 120ml	UNIDAD	120	\$ 3.128	\$ 594	\$ 446.640
7	SOLUCIÓN SALINA	Suero fisiológico Cloruro de sodio - sal para consumo humano (grado/calidad alimentaria) Bolsa por 100ml Norma: NTC 6670:2022	UNIDAD	50	\$ 3.600	\$ 684	\$ 214.200
8	CASCO TIPO II CLASE E CON BARBUQUEJO ENSAMBLADO	Tipo de Protección: Tipo II (Impactos verticales y laterales). Debe contar con casquete interno de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad para absorción de energía y aislamiento térmico. Clase Eléctrica: Clase E (Dieléctrico). Probado para resistir tensiones de hasta \$20.000\$ V (fase a tierra), con una capacidad nominal de protección de hasta \$22.000\$ V. Material del Casquete: Polímero de alta resistencia (ABS o Policarbonato) con canales de refuerzo estructural y diseño para evacuación de líquidos/lluvia. Sistema de Suspensión: Suspensión de 6 puntos (mínimo 4) en polímero atóxico o cintas de nylon, con banda anti sudor reemplazable y acolchada. Ajuste: Sistema de Ratchet (cremallera) de ajuste suave y preciso para diferentes tamaños de cabeza (\$52\$ cm a \$64\$ cm).	UNIDAD	60	\$ 63.803	\$ 12.123	\$ 4.555.560

		Accesorios Obligatorios: * Barbuquejo de 4 puntos de anclaje (específico para Tipo II), fabricado en material textil elástico o rígido, con mentonera para garantizar que el casco no se desprenda en caso de caída o impacto lateral. Ranuras laterales (slots) universales para ensamble de protectores auditivos o protectores faciales. Certificación: Cumplimiento total con la actualización más reciente de la norma ANSI/ISEA Z89.1-2024/2025. El casco debe tener grabado de forma permanente y legible: Marca, Mes/Año de fabricación, Norma, Tipo y Clase. Color: Blanco (Acabado de alto brillo para facilitar la limpieza).					
9	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	Lente: Policarbonato de alta resistencia, clase óptica 1 (sin distorsiones), color claro. Diseño: Envoltente con cubrimiento lateral integrado para flujo de aire y visión periférica de 180°. Resistencia Mecánica: Certificación de Alto Impacto (marcado Z87+). Debe soportar impactos de partículas a alta velocidad y masa. Protección Radiológica: Filtro contra radiación ultravioleta con nivel de transmitancia U6 (mínimo 99.9% de protección UVA/UVB). Tratamientos: * Recubrimiento Anti-empañante (Anti-fog) con certificación de desempeño (marcado X preferiblemente). Recubrimiento Anti-rayadura (Hard coat) para prolongar la vida útil. Ergonomía: Punte nasal en gel o elastómero suave, hipoalergénico y antideslizante. Montura liviana para uso prolongado. Versatilidad: Sistema dual que permita el intercambio rápido entre patillas (brazos) y banda elástica ajustable (tipo híbrido), garantizando un sello seguro según la tarea. Normatividad: Certificación vigente bajo el estándar ANSI/ISEA Z87.1-2025 (o versión 2020 como mínimo). El producto debe	UNIDAD	80	\$ 37.563	\$ 7.137	\$ 3.576.000

		presentar el marcado físico permanente en lente y montura.					
10	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO	Lente: Policarbonato de alta resistencia, clase óptica 1 (sin distorsiones), color oscuro. Diseño: Envolvente con cubrimiento lateral integrado para flujo de aire y visión periférica de 180°. Resistencia Mecánica: Certificación de Alto Impacto (marcado Z87+). Debe soportar impactos de partículas a alta velocidad y masa. Protección Radiológica: Filtro contra radiación ultravioleta con nivel de transmitancia U6 (mínimo 99.9% de protección UVA/UVB). Tratamientos: * Recubrimiento Anti-empañante (Anti-fog) con certificación de desempeño (marcado X preferiblemente). Recubrimiento Anti-rayadura (Hard coat) para prolongar la vida útil. Ergonomía: Puente nasal en gel o elastómero suave, hipoalérgico y antideslizante. Montura liviana para uso prolongado. Versatilidad: Sistema dual que permita el intercambio rápido entre patillas (brazos) y banda elástica ajustable (tipo híbrido), garantizando un sello seguro según la tarea. Normatividad: Certificación vigente bajo el estándar ANSI/ISEA Z87.1-2025 (o versión 2020 como mínimo). El producto debe presentar el marcado físico permanente en lente y montura.	UNIDAD	50	\$ 37.563	\$ 7.137	\$ 2.235.000

11	TENSIÓMETRO	Tecnología de Medición: Método oscilométrico con tecnología de inflado controlado (comodidad para el usuario) y detección de arritmias (IHB). Pantalla: Tipo LED o LCD de alto contraste y gran tamaño, con retroiluminación para lectura en condiciones de baja luz. Debe mostrar: Presión Sistólica, Diastólica, Pulso, Fecha y Hora. Funciones Especiales: - Altavoz (Función de Voz): Guía por voz en español y lectura de resultados (ideal para inclusión y personas con limitación visual). - Apagado Automático: Activación tras 1 a 3 minutos de inactividad para ahorro de energía. - Memoria: Capacidad mínima de 90 mediciones para al menos 2 usuarios (total 180 registros) con indicador de promedio de las últimas 3 tomas. Brazalete: Universal (tallas M-L, aprox. 22 cm a 42cm), ergonómico, libre de látex. Alimentación: Dual (Pilas AAA/AA y puerto para adaptador de corriente USB-C o AC). Normatividad y Certificaciones: - Gestión de Calidad: Certificación bajo ISO 13485:2016 (Sistema de Gestión de Calidad para Dispositivos Médicos). - Precisión Clínica: Validación bajo el protocolo ISO 81060-2 o equivalentes (EHS/AAMI). - Seguridad Eléctrica: Cumplimiento con IEC 60601-1 e IEC 80601-2-30 (específica para esfigmomanómetros automáticos). - Debe contar con Registro Sanitario INVIMA vigente.	UNIDAD	5	\$ 87.659	\$ 16.655	\$ 521.570
12	TIJERAS DE TRAUMA	Tijeras de Trauma - Material de la Hoja: Acero inoxidable de grado quirúrgico (serie 400 o superior), de alta dureza para evitar deformaciones en cortes de materiales rígidos. - Recubrimiento: Tratamiento superficial en Fluoruro (Teflón) de color negro, con propiedades antiadherentes (evita que el adhesivo de vendajes y	UNIDAD	30	\$ 13.738	\$ 2.610	\$ 490.440

		esparadrapos se pegue a la hoja) y acabado antirreflejo. - Capacidad de Corte: Diseñada con micro-dentado en una de sus hojas para corte de alta eficiencia en materiales textiles pesados (denim, lona), cuero, cinturones de seguridad y plásticos delgados. - Diseño de Seguridad: Punta roma (achatada) con lengüeta de protección para evitar lesiones en la piel del paciente durante el corte de prendas. - Ergonomía: Mangos de polímero ABS de alto impacto, con diseño ergonómico para uso con guantes, resistentes a procesos de desinfección química y esterilización en autoclave (hasta 143 °C). - Ensamble: Eje de unión reforzado mediante remache de acero de alta resistencia para garantizar una alineación permanente de las hojas. - Normatividad y Calidad: Cumplimiento técnico con los requerimientos de la Resolución 705 de 2007 (Bogotá) o normatividad nacional vigente para botiquines. - Registro Sanitario INVIMA - Certificación bajo norma ISO 13485					
13	INMOVILIZADOR DE CABEZA	Material de Construcción: Espuma de celdas cerradas de alta densidad, con recubrimiento de polímero o vinilo de alta resistencia, 100% impermeable y no absorbente. El material debe permitir una desinfección profunda con agentes químicos (como amonios cuaternarios) sin degradarse ni retener olores o fluidos corporales. Diseño y Ergonomía: * Bloques laterales: Dos bloques simétricos con orificios auditivos de gran diámetro que permitan el monitoreo de otorragias y la comunicación clara con el paciente. - Base de fijación: Diseño universal compatible con camillas rígidas de polietileno (tipo espina dorsal), con sistema de correas de nylon de alta resistencia y cierres de contacto (velcro industrial) para un anclaje firme que	PAR	86	\$ 31.839	\$ 6.049	\$ 3.258.368

		evite desplazamientos durante el transporte. Propiedades Radiológicas: Certificación de Radio transparencia Total. El dispositivo debe ser completamente invisible a Rayos X, Tomografía Computarizada (TAC) y Resonancia Magnética (RM), garantizando que no existan componentes metálicos, remaches o costuras que generen interferencias diagnósticas Dimensiones y Peso: Bloques laterales: Aproximadamente 18 cm*12 cm* 10 cm Base: Aproximadamente 40 cm*25cm. Peso total: Máximo 0.9 kg (ultraliviano). Sistema de Sujeción: Incluye dos correas acolchadas independientes para fijación de frente y mentón, con almohadillas protectoras para evitar lesiones por fricción en la piel del paciente. Normatividad por Calidad: Nacional: Registro Sanitario INVIMA ISO 13485:2016 Protocolos de Trauma: Diseño alineado con los estándares internacionales de restricción de movimiento espinal (SMR) de los manuales PHTLS 10.ª Edición y ATLS 11.ª Edición.					
14	PARCHE OCULAR	Parches oculares, envoltorios individuales, único uso protección de ojos y contaminación ambiental, con sustrato no tejido, transpirable, libre de látex, hipoalérgico, forma anatómica Norma: CE- EU	CAJA (20 UNIDADES)	10	\$ 22.513	\$ 4.277	\$ 267.900
15	YODOPOVIDONA	Solución acuosa de Povidona Yodada al 10% (equivalente a 1% de yodo disponible). Agente antiséptico y desinfectante de amplio espectro. Espectro de Acción: Acción bactericida (Gram positivas y Gram negativas), virucida, fungicida y esporicida. Indicado para la limpieza y desinfección de heridas superficiales, quemaduras leves y preparación de la piel para procedimientos menores. Presentación y Envase: Frasco de polietileno de alta densidad (opaco	UNIDAD	50	\$ 10.977	\$ 2.086	\$ 653.150

								para proteger de la luz y garantizar la estabilidad del yodo), con tapa de seguridad y aplicador o gotero integrado. Contenido neto: 60 ml Rotulado y Trazabilidad: El envase debe incluir de forma legible: Nombre del producto, Concentración, Número de Lote, Fecha de Vencimiento (mínimo 24 meses al momento de la entrega) y Modo de uso. Normatividad y Calidad Registro Sanitario INVIMA vigente
16	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Sustrato y Durabilidad: Impreso en papel sintético (polipropileno) de 120 a 150 micras, 100% hidrofóbico (impermeable), resistente al rasgado y al contacto con desinfectantes hospitalarios. Encuadernación en espiral plástico o plegado reforzado para uso rudo Diseño Editorial: Formato bolsillo 10 cm *15cm, impresión a full color con predominancia de infografías y algoritmos de decisión rápida. Tipografía Sans Serif de alta legibilidad. Debe incluir el nombre de la Entidad Contenido Técnico Requerido: Módulo 1: Monitoreo de Signos Vitales (Tablas de Referencia 2026) Tabla de Presión Arterial Diferencial: Neonatos y Niños: Rangos por edad pediátrica. Adultos: - Población de Riesgo (Diabéticos e Hipertensos - Urgencia en Gestantes: Protocolo de reporte inmediato - Frecuencia Cardíaca y Respiratoria: Rangos normales por ciclo vital. Módulo 2: Manejo de Estados de Conciencia Alterada - Evaluación Inicial (Escala AVDI): Alerta, Respuesta a Voz, Respuesta a Dolor e Inconsciencia. - Síncope y Lipotimia (Desmayos): Maniobra de elevación de extremidades (Trendelenburg), ventilación del área y prohibición de suministrar bebidas o alimentos a	UNIDAD	70	\$ 4.676	\$ 888	\$ 389.480	

		personas con conciencia alterada. - Crisis Convulsivas: Guía visual de protección (no restringir movimiento, proteger cabeza, cronometrar la crisis y posición lateral de seguridad post-ictal). - Alteraciones Metabólicas: Identificación de signos de hipoglucemia (sudoración fría, desorientación, palidez) en personal con antecedentes diabéticos. - Posición Lateral de Seguridad (PLS): Diagrama paso a paso para evitar broncoaspiración en pacientes inconscientes que ventilan por sí mismos. Módulo 3: Soporte Básico de Vida y Trauma - Algoritmo de RCP (solo manos) y uso de DEA. - Control de hemorragias (Presión directa y uso de torniquete según protocolo Stop the Bleed). - Manejo inicial de quemaduras y fracturas - Obstrucción de vía aérea (Maniobra de Heimlich). Normatividad y Calidad: - Alineado con las guías AHA/ILCOR 2025/2026 y el manual PHTLS 10.ª Edición. - Cumplimiento técnico con la Resolución 926 de 2017 (SEM Colombia) y Resolución 0312 de 2019.					
17	BOTIQUIN TIPO CANGURO	Botiquín tipo canguro confeccionado en lona de alta resistencia, leyenda bordada que indique Botiquín de Primeros auxilios Prosperidad Social, dotado con los siguientes elementos: tijeras tipo ambú, solución salina de 110ml, 2 vendas elásticas y una rígida, 5 unidades de gasa precortada 7"*7" envoltura individual , sobre con 6 bajalenguas, gel antibacterial dos apósitos para adulto, sobre con 10 Curas, y jeringa 10cc Norma:	UNIDAD	35	\$ 44.502	\$ 8.455	\$ 1.853.495
18	SEÑALETICA - BOTIQUINES	SEÑALETICA FOTOLUMINISCENTE (VISUAL.TACTIL) Diseño y fabricación de Señalética Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de	UNIDAD	35	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 1.666.000

		accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. • Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia. Tamaño 20 x 30					
19	SEÑALETICA - EXTINTORES	SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE (VISUAL.TACTIL) Diseño y fabricación de Señalética Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño 20 x 30	UNIDAD	120	\$ 42.500	\$ 8.075	\$ 6.069.000
20	SEÑALETICA - CAMILLAS	SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE (VISUAL.TACTIL) Diseño y fabricación de Señalética Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos.	UNIDAD	35	\$ 46.154	\$ 8.769	\$ 1.922.305

									• Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro- caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño 30*15
21	SEÑALETICA - RIESGO ELECTRICO	UNIDAD	105	\$ 46.154	\$ 8.769	\$ 5.766.915			Encabezado: "PRECAUCIÓN" (en mayúsculas). - Leyenda Principal: "RIESGO ELÉCTRICO". - Pictograma: Triángulo de advertencia con un rayo que simula una descarga dentro de un triángulo (Símbolo normalizado según NTC 1461 e ISO 7010). Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro- caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño 20*15
22	SEÑALETICA - SALIDA DE EMERGENCIAS	UNIDAD	100	\$ 45.128	\$ 8.574	\$ 5.370.200			Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema

	Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherenciaTamaño 20 x 30						
23	SEÑALETICA - RUTA DE EVACUACION - DERECHA	Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño 30*20	UNIDAD	100	\$ 46.154	\$ 8.769	\$ 5.492.300
24	SEÑALETICA - RUTA DE EVACUACION - IZQUIERDA	SEÑALETICA FOTOLUMINISCENTE (VISUAL.TACTIL) Diseño y fabricación de Señalética Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster	UNIDAD	100	\$ 46.154	\$ 8.769	\$ 5.492.300



		Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño 30*20					
25	SEÑALETICA - RESPIRE CON TRANQUILIDAD	Mensajes y Elementos Gráficos Obligatorios: - Encabezado Principal: "Respire con tranquilidad" (Texto obligatorio según Res. 624/2025). - Leyenda Técnica: "Ambiente 100% libre de humo de tabaco y de aerosoles de sus sucedáneos o imitadores. Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024". - Pictograma Oficial: Imagen de un rostro en color verde acompañado de cuatro hojas Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño: 30 cm x 20 cm	UNIDAD	100	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 4.760.000
26	SEÑALETICA - CAIDAS A NIVEL	Encabezado: "PRECAUCIÓN" (en mayúsculas). - Leyenda Principal: "CAÍDAS AL MISMO NIVEL". - Pictograma: Triángulo de advertencia con la silueta de una persona resbalando (Símbolo normalizado según NTC 1461 e ISO 7010). Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares	UNIDAD	100	\$ 46.154	\$ 8.769	\$ 5.492.300

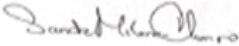
		internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño 30*15					
27	SEÑALETICA - CAMINE NO CORRA	Encabezado: "PRECAUCIÓN" (en mayúsculas). - Leyenda Principal: " PISO RESBALOSO". - Pictograma: Triángulo de advertencia con la silueta de una persona resbalando (Símbolo normalizado según NTC 1461 e ISO 7010). Referencia: Señalética Inclusiva con Tecnología Raster Braille • Diseño y Fabricación: Señalización técnica bajo estándares internacionales de accesibilidad. • Base: Acrílico de 3 mm de espesor, cortado con precisión láser y acabado en fondo mate para evitar reflejos. • Relieve e Inclusión: Sistema Material ADA de 1 mm para macro-caracteres (letras) y pictogramas, garantizando alto relieve y contraste cromático. • Sistema Braille: Transcripción al español mediante software especializado, ejecutada con el método Raster Braille® utilizando esferas plásticas blancas incrustadas. Instalación: Fijación posterior con puntos de cinta doble faz de espuma de alta adherencia Tamaño 30*15	UNIDAD	100	\$ 46.154	\$ 8.769	\$ 5.492.300

28	LINTERNA TIPO CENTINELA	AUTONOMIA 9 LED, 15 HORAS Linterna Recargable Led S1000, color Negra, soporte de batería AAA alcalina, tubo de batería de 2 correas de mano, con flujo luminoso de 100 lumen Blanca. Número de velocidades Plástico de alta resistencia Características: - Color: negro, cuerpo de aluminio grado militar con acabado anodizado - Fuente de energía: batería AAA alcalina (soporte de 3 unidades) o recargable mediante tubo adaptador. - Flujo luminoso: 1040 lúmenes blancos, con potencia eléctrica de 10 mV. - Modos: 5 niveles (alto, medio, bajo, estroboscópico, SOS) y haz zoomable. - Resistencia: impermeable, con juntas O ring y agarre antideslizante. - Montaje: clip metálico lateral y correas de mano ajustables - Tamaño: portátil, ideal para bolso o vehículo Norma: NTC 1461, NTC 1700, NTC 4140, NTC 4937, y NTC 6047	UNIDAD	40	\$ 40.476	\$ 7.690	\$ 1.926.640
			VALOR TOTAL INVESTIGACIÓN DE MERCADO				\$ 92.964.276,00

Preparó:
Duvan Eduardo Robayo Roa – Contratista GIT Investigación de Mercado – Oficina Contratación



Revisó:
Sandra Milena Clavijo Alayon – Coordinadora GIT Investigación de Mercado



Juan Diego Vega Colmenares – Coordinador GIT Bienestar SST



Aprobó:
Luisa Fernanda Perdomo Aviles – Jefe Oficina de Contratación
Luz Alexandra Clavijo Perdomo – Jefe Oficina de Talento Humano

